


"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 20 de septiembre del 2017

Conforme a lo dispuesto en los artículos 35, párrafo primero, fracción II y 69-C último párrafo, los numerales 5.1.4, inciso a del Manual de Subastas de Largo Plazo y 3.2.6 y 3.2.14, inciso a de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, se notifica el **ACUERDO de suspensión temporal de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017**, contenida en el Anexo A.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto, 27, párrafo sexto, 28, párrafos cuarto y quinto, 49, párrafo primero y 90 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, párrafos primero y tercero, 3º, párrafo primero, fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, párrafo primero, 2º, 6º, párrafo primero, 14 párrafo primero, fracción I y 15, párrafo antepenúltimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 53, 107 y 108, párrafo primero, fracciones VIII y XXVI, de la Ley de la Industria Eléctrica; PRIMERO, párrafo primero, SEGUNDO, párrafo primero, y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía; 1º, 3º apartado B, fracción III.1.b y 30, fracción III, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, y Primero del Acuerdo Delegatorio mediante el cual se delegan en el Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, las facultades para celebrar subastas para llevar a cabo la suscripción de los Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016

Atentamente



Ing. Jesús Ávila Camarena
Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión

"2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a veinte de septiembre de dos mil diecisiete.

ACUERDO de suspensión temporal de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017 que se emite de conformidad con el artículo 28, párrafo tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los numerales 3.11, 3.11.1, 3.11.3, incisos (a), (b), (c), (d) y (e) de las Bases de Licitación de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017.

Se declara la suspensión temporal de la Subasta de Largo Plazo SLP-1/2017, desde este martes diecinueve y hasta el miércoles veinte, ambos de septiembre de dos mil diecisiete, con motivo del sismo que el día de ayer, afectó fuertemente a la Ciudad de México y que las autoridades de Protección Civil, aún no han determinado la posibilidad de volver a ocupar el edificio donde este Organismo lleva a cabo la Subasta de Largo Plazo de referencia, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos, número dos mil ciento cincuenta y siete, piso trece, colonia Los Alpes, Delegación. Álvaro Obregón, Código Postal 01010, Ciudad de México.

En consecuencia, el plazo señalado en el Calendario de la Subasta para presentar las solicitudes de precalificación de Ofertas de Venta, se reanudará el veintiuno de septiembre y concluirá el veintidós de septiembre, ambos de este dos mil diecisiete.

Se emite el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en los artículos 25, párrafo quinto; 27, párrafo sexto; 28, párrafo cuarto, 49, párrafo primero y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1°, párrafos primero y tercero; 3°, párrafo primero, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1°, párrafo primero, 2° y 14, párrafo primero fracción I y 15 párrafo antepenúltimo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 107 y 108, fracción VIII de la Ley de la Industria Eléctrica, PRIMERO, párrafo primero y SEGUNDO párrafo primero y VIGÉSIMO CUARTO del Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, 1°, 3°, apartado B, fracción III.1.b del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía y Primero del Acuerdo Delegatorio mediante el cual se delegan en el Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión, las facultades para celebrar subastas para llevar a cabo la suscripción de los Contratos de Cobertura Eléctrica entre los Generadores y los representantes de los Centros de Carga, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de julio de dos mil dieciséis.

Se le hace saber que este acuerdo formará parte del expediente correspondiente al Subasta, y podrá ser consultado en el Sitio, en tanto se define las oficinas en donde será resguardado por lo arriba expuesto.

Jefe de Unidad de Planeación y Derechos de Transmisión



Ing. Jesús Ávila Camarena.